

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL DEL PROCESO OC. 55392	FECHA 01 de Noviembre 2020	HORA: 09:00
CONTRATO N°	Orden de Compra 55392	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/09/2020	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y OPERARIO DE MANTENIMIENTO PARA EL CACOM-5	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 130.044.973,95	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COMANDO AEREO DE COMBATE No.5	
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	AT. COLLAZOS GUERRERO NATALIA	
SUPERVISOR SUPLENTE	T3. LONDOÑO MADARIAGA NORA	
FORMA DE PAGO	Contra facturación de acuerdo al valor autorizado para la vigencia 2021, lo facturado en el mes de noviembre y diciembre se constituirá en cuentas por pagar 2020, las cuales serán canceladas en el primer trimestre del 2021.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de seguros N°65-44-101188207	
	AMPARO	INICIA TERMINA VALOR
	Cumplimiento contrato	18/09/2020 31/01/2022 \$ 26.008.994,79
	pago de salarios, prestaciones etc	18/09/2020 31/07/2024 \$ 19.506.749,09
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Póliza de seguros N°65-40-101054405	
	AMPARO	INICIA TERMINA VALOR
	predios labores y operaciones	18/09/2020 31/07/2021 \$ 175.560.600,00
	contratistas y subcontratistas	18/09/2020 31/07/2021 \$ 52.668.180,00
	vehiculos propios y no propios	18/09/2020 31/07/2021 \$ 52.668.180,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

El día 01 de Noviembre de 2020 en las oficinas del GRUAL de CACOM-5 se reunieron el señor Sebastian Bernal Alzate identificado con cedula de ciudadanía No. 1.152.442.076, en representación de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** y la señorita **AT.COLLAZOS GUERRERO NATALIA** en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en la Orden de Compra 55392 y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LUZ DAMARIS ALVAREZ ROJAS	Auxiliar Servicio aseo	43831100
MARIA DEL CARMEN HIDALGO OSTOS	Auxiliar Servicio aseo	68292519
CLAUDIA PATRICIA PAEZ MORALES	Auxiliar Servicio aseo	42790081
LYDA MARIA BERNAL OSPINA	Auxiliar Servicio aseo	30351679
JEIDY YOHANA GARZON GARCIA	Auxiliar Servicio aseo	53925316
MAYELI GOMEZ PEREZ	Auxiliar servicio aseo	38462649
PENDIENTE	Operario Mantenimiento	
PENDIENTE	Operario Mantenimiento	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Se debe cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas del proceso Anexo 2. Perfiles funciones y formación del personal: Perfil 1 Operario de aseo y cafetería, Perfil 2 Operario de Mantenimiento.
- Se debe cumplir a cabalidad las actividades estipuladas en el Anexo 1. Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Los anexos mencionados anteriormente se encuentran publicados en la página de Colombia Compra eficiente para el servicio de ASEO Y CAFETERIA III "Perfiles funciones y formación del personal" y "Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral"

OBSERVACIONES

- la empresa Cooperativa de trabajo asociado **SERCONAL** delega al señor Sebastián Bernal Alzate con cedula de ciudadanía No. 1.152.442.076 como supervisor del proceso, el cual será el responsable de entregar los uniformes, de verificar la afiliación a las entidades de salud, a las entidades de pensiones y cesantías, el cumplimiento de las funciones de cada del personal de la empresa que labora en la Unidad; De igual manera se compromete a tramitar de forma ágil y oportuna los documentos que le sean requeridos por parte del supervisor, ya que la demora de estos estropea el correcto funcionamiento del mismo.
- En cuanto al número de operarios y días a laborar, se establece que: las 06 operarios de aseo y 02 operarios de mantenimiento laboraran 06 días, de lunes a sábado en un horario de 07:30 am a 16:30 pm, la persona que deberá garantizarla empresa durante los días domingos y festivos corresponde al operario de aseo y se establece que la persona que preste este servicio será de las mismas 06 que vendrán entre semana, y a esta se le dará el día sábado siguiente para su descanso. Se aclara que los horarios podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad del CACOM-5.
- A la fecha la empresa se encuentra en proceso de contratación del personal de mantenimiento, esto con el fin de garantizar que el personal ingrese con las respectivas afiliaciones a eps y arl, por lo tanto, estos operarios iniciaran labores a más tardar el día 06 de Noviembre y los días serán compensados a la entidad con los tres siguientes dominicales, garantizando que los dos operarios trabajaran de manera continua durante todo el mes hasta cubrir los días faltantes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

- Se establece que de cumplir un año de contrato con la empresa **SERCONAL** el personal tiene derecho a tomar 15 días de vacaciones remuneradas, por lo cual la empresa debe enviar sus respectivos reemplazos en los días de vacaciones
- El supervisor designado por **SERCONAL** será el responsable de realizar revistas periódicas a las labores que desarrollan los operarios.
- Se solicita a la empresa que allegue las facturas mensuales a más tardar los 03 primeros días de cada mes, esto con el fin de agilizar el proceso de pago.
- El supervisor por parte de **SERCONAL** se compromete a realizar visitas **mínimo** 01 vez al mes.
- Se recuerda a la empresa que deben contar con personal idóneo para realizar los reemplazos que se puedan presentar por excusas médicas o renuncia del personal, ya que esto genera traumatismos en la Unidad, se debe informar a la empresa el día que ocurre el evento para que de esta forma puedan enviar el reemplazo correspondiente al siguiente día hábil.
- Se recuerda que es obligación del contratista enviar al personal reemplazante en caso de incapacidad, calamidad o cualquier novedad que se presente con los operarios.
- El supervisor de contrato nombrado por parte del CACOM-5 deberá informar las novedades en cuanto a incumplimiento por parte del personal o de la empresa.
- Lo anterior se trata con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución del presente proceso contractual.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



HUGO NICOLAS USME HOYOS cedula de ciudadanía 70.952.636
Representante Legal SERCONAL. con NIT N° 800.249.637-3



AT. COLLAZOS GUERRERO NATALIA ALEJANDRA
Supervisor Orden de Compra 55932